

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

1050

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2022 por el que se declara inversión de interés autonómico las intervenciones previstas en la Antigua Estación Marítima, en Ciutadella, y se consideran sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano la parcela catastral 1184115EE7218S0001RE, de titularidad autonómica, ubicada en el término municipal de Ciutadella

Uno de los objetivos del Gobierno de las Illes Balears, de conformidad con el artículo 26 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, es garantizar el derecho a la educación de calidad y acceder a ellos en condiciones de igualdad.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 12.3 del Estatuto, las instituciones propias de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para cumplir las finalidades que les son propias y en el marco de las competencias que les atribuye este Estatuto, han de promover, como principios rectores de la política económica y social, el desarrollo sostenible encaminado al pleno empleo, la cohesión social y el progreso científico y técnico, de forma que se asegure a toda la ciudadanía el acceso a los servicios públicos y el derecho a la salud, la educación, la vivienda, la protección social, el ocio y la cultura.

Con el fin de cumplir estos objetivos, se considera necesario y urgente adecuar la red pública de equipamientos, de modo que permita afrontar las demandas en materia sanitaria, educativa y social de la población, motivada no sólo por el importante incremento que ha experimentado la población residente en las Illes Balears, sino también por la situación de paralización que la crisis económica ha causado. Así pues, a fin de paliar estas deficiencias en el lapso de tiempo más breve posible, el día 20 de enero de 2018, se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por lo que respecta a la atención de las demandas en el ámbito de la educación y a la adecuación de la red pública de equipamientos, mediante el Real decreto 1876/1997, de 12 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de enseñanza no universitaria, se hizo efectivo el traspaso de las competencias en materia de enseñanza no universitaria y la Comunidad Autónoma asumió, entre otros, la competencia en materia de «la elaboración, supervisión, aprobación, contratación y ejecución de proyectos de nuevas construcciones, reforma, ampliación o mejora de las existentes, así como, la dotación y el equipamiento en lo referente a los centros públicos. Convocatoria y resolución de concursos y proyectos de edificios y material [...]».

Corresponde a la Consejería de Educación y Formación Profesional, a través de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros, entre otras competencias, la coordinación de las infraestructuras y de los servicios educativos, de acuerdo con el artículo 2.6.a) del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, mencionado antes, establece la regulación relativa a los efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Illes Balears con el fin de atender la creciente demanda de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en el Decreto ley.

La Antigua Estación Marítima de Ciutadella quiere convertirse en un Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) para dotar al municipio de un centro de estas características, ya que en toda Menorca sólo hay uno, situado en Mahón, y, dar salida a la creciente demanda existente.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2018 se insta a la entidad Ports de les Illes Balears para que ceda gratuitamente el uso de parte del edificio de la antigua estación marítima de Ciutadella a la Consejería de Educación y Universidades para implantar un nuevo Centro integrado de Formación Profesional en Menorca. El 28 de agosto de 2018, el vicepresidente de Ports de les Illes Balears firmó la Propuesta de acuerdo de cesión de uso gratuita y temporal de parte de las dos fincas registrales donde se ubica la antigua estación marítima de Ciutadella por un período de 20 años prorrogables. Las condiciones de la cesión están previstas en el acuerdo de Consejo de Administración de Puerto de las Illes Balears de día 28 de agosto de 2018.

El 13 de diciembre de 2018 se publica en el Boletín Oficial de las Illes Balears la *Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se autoriza la aceptación de cesión de uso gratuita y temporal de dos fincas registrales donde se ubica la estación marítima de Ciutadella del puerto interior, denominada Antigua estación marítima de Ciutadella (DGTPFP 182/2018 PATRIM)* (BOIB, núm. 156 de 13 de diciembre de 2018).



El nuevo CIFP se situará en la parcela catastral 1184115EE7218S0001RE, del término municipal de Ciutadella, para que se lleven a cabo las intervenciones previstas para reformar la edificación existente a fin de disponer del equipamiento necesario para la creación del CIFP Ciutadella.

Actualmente el proyecto básico está en supervisión y la obra consiste en la creación de espacios docentes para acoger los siguientes ciclos formativos:

- De la familia de Hostelería y turismo
- FPB en Actividades de horno y pastelería.
- FPB en Cocina y restauración
- CFGM en Servicios en restauración
- CFGM en Técnico en cocina y gastronomía.
- CFGS en dirección de cocina.
- CFGS en gestión de alojamientos turísticos.
- CFGS en Guía, información y asistencia jurídica.
- De la familia de Industrias Alimentarias
- CFGM Técnico en horno, pastelería y confitería.

Se prevé una matrícula de 320 alumnos.

De la superficie total de la edificación actual se destinarán 1.917,48m2 al nuevo CIFP.

El texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Ciutadella de Menorca, de enero de 1991, clasifica el suelo de la parcela como zona de servicios del puerto (clave 2a). Y, cuyo artículo 126, sobre Ordenación urbanística de los puertos, en su punto 3, especifica: *En la parte comercial del puerto y su zona de servicio (clave 2a) sólo se admiten los usos de almacén, oficinas, transporte y comercial referida al tráfico portuario. También se admiten las actividades industriales directamente ligadas con el puerto o el mar. En la zona pesquera y deportiva (clave 2b) se admiten sólo los usos administrativos, deportivos y recreativos y actividades comerciales relativas a la pesca ya la náutica deportiva. Así como el uso de vivienda anexa a dichos usos.*

El artículo 7 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que un equipamiento público de uso educativo se considera como una inversión de interés autonómico cuando así lo declare expresamente el Consejo de Gobierno, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears, y en las condiciones que el Consejo de Gobierno determine para su ejecución.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Formación Profesional, en la sesión de 14 de febrero de 2022, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Declarar como inversión de interés autonómico las intervenciones previstas para la conversión de la Antigua Estación Marítima de Ciutadella en un Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP), considerando como sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano la parcela catastral 1184115EE7218S0001RE, de titularidad autonómica, ubicada en el término municipal de Ciutadella, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o el ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segundo. Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 14 de febrero de 2022

La secretaria del Consejo de Gobierno
Mercedes Garrido Rodríguez

